

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

28 ENE. 2022

Huasco, \_\_\_\_\_

DECRETO ALCALDICIO N° 000231 /2022.-

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) La Solicitud N.° 12/22. de fecha 27 de enero de 2022, emitida por Jefe de Departamento Cultura y Turismo.
- e) La Cotización obtenida para la adquisición del Servicio.
- e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a la solicitud N.° 12/22 de fecha 27 de enero de 2022, emitida por Jefe de Departamento Cultura y Turismo, se requiere la necesidad de adquirir Latas de pintura Acrílica en Spray (Loop Colors) de 400 ml c/u para uso en actividad Municipal.

Que, según lo dispuesto en el dictamen E108767/2021 de la Contraloría General de la República, es dable añadir que considerando la exigencia que establece la norma esta referida a *requerir* un mínimo de tres cotizaciones *al no obtenerlas*, no se advierte inconvenientes en que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se llegan menos cotizaciones.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JAN HIRSCH EIRL**, de acuerdo a la cotización emitida a través de la invitación a compra ágil ID:3703-29-COT22

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de latas de pintura en Spray (Loop Colors) de 400 ml c/u, al proveedor “**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JAN HIRSCH EIRL**” R.U.T: 76.164.884-5, por la suma de **\$1.629.410.-** (Son: Un millón seiscientos veintinueve mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido.
2. **GÍRESE**, Orden de Compra N.° 3703-60-AG22 respectiva a nombre del Proveedor “**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JAN HIRSCH EIRL**” R.U.T 76.164.884-5, por el valor total de **\$1.629.410.-** (Son: Un millón seiscientos veintinueve mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RENE TORRES MANSILLA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDE

**Distribución**

- Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dpto. de Adquisiciones
  - Secretaría Municipal
- RGBT/RTM/mbp.